

**CALENDARIO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN
GENERAL DE LA CIUDAD DE AUSTIN
3 de NOVIEMBRE, 2020**

- Noviembre 4, 2019 Primera fecha en que candidatos pueden empezar a solicitar contribuciones de campaña.¹
- Enero 15, 2020 Fecha límite para archivar el informe impreso semi-anual de contribuciones de campaña, en la oficina de la Secretaria de la Ciudad (aplica a candidatos, a funcionarios electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales; el Título 15 del Código Electoral de Texas requiere que se archive; es regla de la Comisión de Ética de Texas; y es requisito del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2). Hora límite es 5:00 p.m.²
- Mayo 1, 2020 Paquete de Candidatos está disponible en formato electrónico y en formato impreso en la oficina de la Secretaria de la Ciudad.³
- Julio 15, 2020 Fecha límite para archivar el informe impreso semi-anual de contribuciones de campaña, en la oficina de la Secretaria de la Ciudad (aplica a candidatos, a funcionarios electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales; el Título 15 del Código Electoral de Texas requiere que se archive; es regla de la Comisión de Ética de Texas; y es requisito del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2).⁴
- Julio 18, 2020 Primer día en que candidatos pueden archivar su solicitud para ser apuntados en la boleta.⁵ (AVISO: El candidato debe haber archivado el nombramiento del tesorero de campaña antes de archivar su solicitud para ser apuntado en la boleta.)⁶
- El 18 de julio, 2020 es sábado; por lo tanto, el primer día para someter la solicitud en persona para ser apuntados en la boleta es el lunes, 20 de julio, 2020. Las horas hábiles regulares de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad son de lunes a viernes, 8 am a 5 pm. La oficina está ubicada en 301 West 2nd Street, Austin, Texas 78701; número de fax es 512-974-2374.
- [Aunque no está específicamente correlacionada a esta fecha, por favor tenga en cuenta lo siguiente: La fecha tope para archivar el “contrato de campaña” voluntario detallado en el Código de la Ciudad 2-2-11 es “la fecha que sea más temprana que (1) 30 días después de que [la persona] declare su candidatura bajo el Código Electoral de Texas; o (2) la fecha en que el/la candidata/o archive su solicitud para ser apuntado/a en la boleta”. Para más información, por favor vea el Código Electoral de Texas y el documento de la Secretaria de la Ciudad titulado “Folleto Para Candidatos y Para Funcionarios y Oficiales Electos Sobre Finanzas de Campaña”.]⁷
- Agosto 5 - 17, 2020 Periodo cuando el Consejo de la Ciudad podrá ordenar la elección.⁸ La fecha tentativa para la reunión del consejo cuando se podrá ordenar la elección de noviembre es el 12 de agosto, 2020.

- Agosto 17, 2020 Último día en que candidatos podrán archivar su solicitud para ser apuntados en la boleta. Hora límite de entrega 5:00 p.m.⁹
- Agosto 18, 2020 La Secretaria de la Ciudad lleva a cabo el sorteo para determinar el orden de los nombres en la boleta (programado para las 2:00 p.m. en el Edificio Municipal (City Hall), 301 W. 2nd Street.)¹⁰
- Agosto 24, 2020 Fecha tope para que candidatos archiven su “declaración pública de información financiera” con la oficina de la Secretaria de la Ciudad.¹¹
- Agosto 24, 2020 Fecha tope para que candidatos retiren sus nombres de la boleta. Hora límite es 5:00 p.m.¹²
- Septiembre 8, 2020 Fecha tope en que candidatos deberán archivar el formulario de “Declaración de Finanzas Personales” con la oficina de la Secretaria de la Ciudad, que es requisito por estatuto estatal.¹³
- Octubre 5, 2020 Fecha tope para archivar en formato impreso el informe de contribuciones y gastos de campaña (Informe Electoral del 30vo Día Anterior a Elección), con la oficina de la Secretaria de la Ciudad. Este informe se deberá archivar por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y por ciertos comités de propósitos-en particular, y/o por comités políticos de propósitos generales involucrados en la elección para apoyar u oponerse a candidatos o/a propuestas en la boleta, quienes deberán archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas; y por las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas; y por el Código de la Ciudad, Capítulo 2-2.^{14 & 15}
- Octubre 5, 2020 Fecha tope para registrarse para votar, ya sea para votar adelantado o en el Día de Elecciones.¹⁶
- Octubre 13, 2020 Primer día para votar adelantado en persona.**¹⁷
- Octubre 23, 2020 Último día para solicitar (por correo, por fax o transmisión electrónica) la b o l e t a para la votación adelantada que se emitirá por correo.¹⁸
- Octubre 26, 2020 Fecha límite para archivar en formato impreso con la Secretaria de la Ciudad, el informe de contribuciones y gastos de campaña (“Informe del 8vo Día Anterior a la Elección”). Este informe deberá ser archivado por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y también por comités de propósitos en particular, y/o por comités políticos de propósitos en general, involucrados en la elección que apoyan o se oponen a candidatos y proposiciones en la boleta, quienes deberán cumplir requisitos de archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas; por las reglas de la Comisión de Ética de Texas; y por el Código de la Ciudad Sección 2-2-29 y por el Capítulo 2-2.^{19 & 20}

- Octubre 26 – Periodo para archivar Informes de Pre-Elección de la Ciudad de Austin por candidatos o comités políticos sujetos a reportar límites que hayan logrado de acuerdo con lo indicado en el Código de la Ciudad Sección 2-2-29. ²¹
- Octubre 30, 2020 Último día de la votación adelantada en persona.²²
- Noviembre 3, 2020 **DÍA DE LA ELECCIÓN**
- Noviembre 17, 2020 La fecha más temprana posible para repasar los resultados de la elección sería el tercer día después de la elección y la fecha tope permitida para repasar los resultados es el 14vo día después de la elección.²³ La fecha y hora tentativa para repasar los resultados sería a las 2 p.m. en el Edificio Municipal (City Hall) de Austin.
- Tercer día después de la fecha del repaso final Último día en que un candidato en la elección secundaria podrá retirar su candidatura en la elección secundaria. Hora límite es 5:00 p.m. ²⁴
- Enero 6, 2021 Toma del Juramento

1. "El periodo de campaña en la elección general principia 365 días antes de la fecha de la elección general." Código de la Ciudad de Austin § 2-2-7(B).

Candidatos no podrán aceptar contribuciones ni hacer gastos mientras no se haya nombrado el tesorero de campaña. Código Electoral de Texas §253.031(a). La guía 2017 de la Comisión de Ética de Texas "Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales" dispone lo siguiente: "...la ley dispone que usted deberá archivar el formulario de nombramiento de tesorero con las autoridades apropiadas antes de poder usted aceptar alguna contribución de campaña o de hacer o autorizar algún gasto de campaña, incluyendo un gasto de sus fondos personales."

https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf

2. Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), "candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
3. "La Secretaria de la Ciudad deberá preparar una guía para candidatos...[y] proveer la guía sin costo en copia impresa al menos seis meses antes de la elección de la Ciudad. La Secretaria de la Ciudad además puede proveer la guía en línea en formato electrónico que fácilmente se pueda reproducir." Código de la Ciudad §2-2-6 (A) y (B).
4. Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), "candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
5. La solicitud no se deberá archivar antes del 30vo día anterior a la fecha límite de archivar. Código Electoral de Texas §143.007(a). La fecha límite es el 20 de agosto; por lo tanto, el primer día para archivar es el 30vo día antecedente, que es el sábado, 18 de julio.
6. La Comisión de Ética de Texas en la "Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales" dispone lo siguiente: "...Usted deberá archivar el NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE CAMPAÑA POR UN CANDIDATO (Formulario CTA) con la autoridad apropiada cuando usted se postule como candidato, aunque usted no tenga intenciones de aceptar contribuciones de campaña o de hacer gastos de campaña."
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
7. El Código de la Ciudad 2-2-11(A) dice que "un candidato para alcalde o para concejal de la ciudad podrá firmar un contrato con la Ciudad para acordar que como candidato

(él/ella) cumplirá con los límites de contribuciones y gastos especificados por este artículo y en cambio recibirá los beneficios dispuestos bajo este capítulo” y que dicho contrato es requerido para calificar para recibir fondos públicos del Fondo de Austin para Financiar Campañas Justas (*Austin Fair Campaign Finance Fund*) bajo el Código de la Ciudad sección 2-2-63.

8. La elección general deberá ser ordenada a no más tardar del 78vo día antes del Día de Elecciones, que sería el 17 de agosto. Código Electoral de Texas § 3.005(c). Elecciones especiales (de bonos) deberán ser ordenadas a no más tardar de 90 días antes del día de elecciones, que sería el 5 de agosto. Código Gubernamental de Texas §1251.003(c).
9. La fecha límite para archivar será a no más tardar de las 5:00 p.m. del 78vo día antes del Día de la Elección, que es el 17 de agosto. Código Electoral de Texas § 143.007(c).
10. No hay estatutos que ordenan el horario, ya que el sorteo para las elecciones generales o especiales puede ser a cualquier hora después de la fecha/hora límite de archivar, pero la Secretaria deberá fijar aviso del sorteo 72 horas inmediatamente anteriores al tiempo programado para el sorteo. Código Electoral de Texas § 52.094.
11. La declaración puede ser archivada dentro de cinco días hábiles después de la fecha límite de archivar/registrarse la candidatura para el puesto, que es el 17 de agosto; por lo tanto, los cinco días hábiles después sería el 24 de agosto, que es la fecha límite para archivar la declaración requerida. Código de la Ciudad § 2-7-74(A).
12. No puede retirar su candidatura después de las 5:00 p.m. del 71vo día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas §145.092(f). El nombre del candidato se omitirá de la boleta si se retira puntual antes de las 5:00 p.m. del 71vo día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas § 145.094(a)(4).
13. La Declaración Financiera Personal es requisito del Código Gubernamental Local de Texas, Sección 145.003 y deberá cumplir con las secciones 572.022 y 572.023 del Código Gubernamental de Texas. Código Gubernamental Local de Texas, Secc. 145.003. Candidatos deberán archivar la Declaración Financiera Personal con la Secretaria de la Ciudad a no más tardar del 20vo día después de la fecha límite para archivar la solicitud para ser apuntado en la boleta. Código Gubernamental Local de Texas § 145.004(c). La fecha límite para archivar la solicitud es el 17 de agosto; y como el 20vo día después de esta fecha es el domingo 6 de septiembre. (Como esta fecha es en domingo, la fecha se extiende al próximo día hábil regular, que es martes, 8 de septiembre. El lunes, 7 de septiembre es un día festivo nacional de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección. 1.006(a)). El Código Gubernamental Local de Texas, Sección, 145.004(g) declara que un candidato habrá cumplido con la puntualidad en archivar la Declaración Financiera Personal si la Declaración Financiera Personal se entrega el último día para archivar (que es el 8 de septiembre) o, en su defecto, si la Secretaria de la Ciudad ha adoptado reglas y procedimientos para archivar por medios electrónicos y si el candidato cumple, entonces el candidato habrá archivado puntualmente si la Declaración Financiera Personal se archivó a no más tardar de la medianoche del último día para archivar la declaración.
14. Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 4 de octubre, aunque la fecha límite se extiende por el Código Electoral de Texas,

Sección 1.006 al próximo día hábil regular que sería el lunes, 5 de octubre; y el segundo se vencería a no más tardar del 8vo día antes del Día de Elecciones (que sería el 26 de octubre). Código Electoral de Texas §254.064(a), (b) y (c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Vencen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.”

https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf. De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.

15. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretario/a de la Ciudad a no más tardar de la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas § 254.064(b) y (c).
16. La solicitud para registrarse para votar aprobada es efectiva el 30vo día después de la fecha en que la solicitud es sometida al registrador de votantes. Código Electoral de Texas §13.143(a). La registración será efectiva para votar adelantado si es efectiva para votar el Día de Elecciones. Código Electoral de Texas §13.143. La fecha límite para registrarse como votante es el lunes 5 de octubre.
17. Para una elección que se lleve a cabo en fecha uniforme de elecciones en noviembre, el periodo de la votación adelantada en persona principia el 17vo día antes del Día de Elecciones (que sería el sábado 17 de octubre), pero la fecha límite se extiende de acuerdo con el Código Electoral de Texas, Sección 85.001 (c) al siguiente día hábil regular (que es el lunes, 19 de octubre) y continua la votación adelantada hasta el cuarto antes del Día de Elecciones (que es el 30 de octubre). Código Electoral de Texas § 85.001.

Revisado por la proclamación del Gobernador con fecha del 27 de julio, 2020, la votación adelantada en persona principiará el martes, 13 de octubre, 2020.

18. La solicitud deberá ser recibida, no solamente llevar el timbre postal cancelado, antes del fin del día hábil regular en la oficina de la secretaria de la votación adelantada o a las 12:00 del mediodía, cual sea más tarde, el 11vo día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el viernes, 23 de octubre). Código Electoral de Texas § 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida al momento que es recibida por la secretaria de la votación adelantada. Código Electoral de Texas, Sección 84.007(d). Para que una solicitud de boleta por correo sometida por fax telefónico (equipo fax) o transmisión electrónica (email) sea válida, dicha solicitud además deberá ser sometida por correo y recibida por la secretaria de la votación adelantada a no más tardar del cuarto día hábil regular después de la transmisión por fax o email. Código Electoral de Texas § 84.007(b-1).
19. Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (que es el domingo, 4 de octubre, aunque la fecha límite se extiende por el Código Electoral de Texas, Sección 1.006 al próximo día hábil que sería el lunes, 5 de octubre); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del día de elecciones (que sería el 26 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b)(c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.” De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe

de finanzas de campana con la Secretaria de la Ciudad.

20. Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas §254.064(b) y (c).
21. Código de la Ciudad § 2-2-29 y Capitulo 2-2.
22. La votación adelantada continúa hasta el final del cuarto día (que sería el 30 de octubre) antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas §85.001.
23. El repaso deberá ser en fecha que no sea anterior del tercer día después del Día de Elecciones (que sería el 6 de noviembre que es la fecha más temprana para repasar), ni más tardar del día catorce después del Día de la Elección (que sería el 17 de noviembre, la fecha más tardía para repasar). Código Electoral de Texas §67.003(c).
24. No se podrá retirar de la boleta después de las 5:00 p.m. del tercer día después del repaso final de la elección principal. El Código Electoral de Texas § 145.092(d). “Si el candidato en la elección secundaria se retira, el candidato que permanece será considerado electo y la elección secundaria para ese puesto no se llevará a cabo”. Código Electoral de Texas §145.095.